



Montevideo, 19 de febrero de 2019.-

R.de D.N°045/2019

Acta 1033

EE2019-67-001-000148

VISTO: que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2018, aprobado por Decreto 350/18 de fecha 25 de octubre de 2018, prevé en Art. 13, el pago de una partida remuneratoria variable sujeta al cumplimiento de las metas establecidas en el Sistema de Remuneración Variable – SRV.

RESULTANDO: I) que por Acta firmada entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Correos, de fecha 28 de diciembre de 2018 fue acordado el Sistema de Remuneración Variable 2018, con sus metas e indicadores asociados;

CONSIDERANDO: que corresponderá considerar el informe final elaborado por el Área de Planificación y control de Gestión; dándole curso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -- División Empresas Públicas, para su informe;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 13° del Decreto Presupuestal 350/18 y 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Informe del Sistema de Remuneración Variable 2018 elaborado el Área de Planificación y Control de Gestión, en el que se establece el Cumplimiento del Sistema de Retribución Variable Parcial por Sector.

Indicadores/ Sectores													
	RNP Comercia												
Indicadores Institucionales													

- 2) Elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de que emita su informe de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANC, para el ejercicio 2018.

- 3) Transcríbese a la Gerencia General, Área Planificación y Control de Gestión y Contadora Delegada.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL